

Secretaría de Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud

Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

APOYO – GESTIÓN TALENTO HUMANO

FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL

CÓDIGO: AP-TIH-FT-012

VERSIÓN: 05

FECHA: 2019-10-22

FECHA

2020

01

2

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE
(ESPACIO FÍSICO)

DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA

PROCESO

SERVICIO

SUPERVISOR CONTRACTUAL

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS

PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL

UMHIES JORGE ELIECER GAITAN

DIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

MISIONAL

SALAS DE CIRUGIA

LINA MARCELA ROJAS GUTIERREZ

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 242 GRADO 32

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL

PROFESIÓN U OFICIO

NIVEL EDUCATIVO

TIEMPO DE EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE LA SALUD

INSTRUMENTADOR (A) QUIRÚRGICO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

0 - 3 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA

NRO HORAS PROMEDIO MES

HONORARIOS FIJOS

\$ 16.096

Podrá ser objeto de incremento IPC por el año 2020

192

Podrá ser objeto de incremento IPC por el año 2020

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA PERSONAL Y AUTONOMA, EN SU CALIDAD DE INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS Y EN LAS UNIDADES QUE SE REQUIERA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

DURACIÓN: SEIS (6) MESES

JUSTIFICACION:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios. Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional. En atención a lo anterior se requiere la contratación de personal técnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Portar el carné institucional de la Subred durante la ejecución de las actividades contractuales, exceptuando aquellas desarrolladas dentro de las unidades quirúrgicas.

2. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la normatividad vigente.

3. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.

4. Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos, guías, manuales, protocolos y demás establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.

5. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos intra y extra institucionales.

6. Participar en la elaboración y actualización de los manuales de normas procedimientos y protocolos asistenciales del área.

7. Mantener la reserva de la información a la cual tiene acceso con ocasión a sus actividades.

8. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.

9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones.

10. Atender a los usuarios internos y externos con actitud de servicio y de manera humana, eficaz, cálida y respetuosa.

11. Desarrollar actividades de docencia dirigidas a los estudiantes y/o personal del servicio para el desarrollo y formación del recurso humano en salud, si aplica.

12. Cumplir la programación mensual de actividades.

13. Notificar los sucesos de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado, e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.

14. Emitir conceptos de conformidad con sus actividades profesionales.

15. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anejando la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social que comprende salud, pensión y riesgos laborales.

16. Custodiar y responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas.

17. Ingresar al área quirúrgica portando el vestido quirúrgico completo teniendo en cuenta que la blusa va por dentro del pantalón, el uso de gorro desechable es obligatorio, está prohibido portar joyas (pulseras, aretes, reloj, anillos, etc.) y que se debe mantener las uñas de las manos cortas y sin esmalte u otro tipo de maquillaje.

18. Verificar la programación quirúrgica de la sala asignada.

19. Solicitar y registrar en la Central de esterilización el instrumental quirúrgico, dispositivos médicos, y material necesario para cada procedimiento.

20. Solicitar a la farmacia el paquete de suturas convencionales y dispositivos médicos, necesarios para el procedimiento, verificando que las suturas despachadas por farmacia correspondan con las necesarias para el procedimiento quirúrgico.

21. Trasladar todos los dispositivos médicos estériles en los carros de transporte para material estéril.

22. Responder la lista de chequeo de cirugía segura e informar a la auxiliar circulante, verificando el registro de la información.

23. Presentarse al paciente e informarle sobre su rol durante el procedimiento quirúrgico.

24. Lavarse las manos antes de ingresar al quirófano, según las normas para lavado quirúrgico.

25. Cumplir con todas las medidas de asepsia y antisepsia para el manejo de los dispositivos médicos y las normas de comportamiento dentro de las diferentes áreas del servicio.

26. Velar por la asepsia y antisepsia dentro del procedimiento quirúrgico así como por la esterilización del instrumental y equipos utilizados en salas de cirugía.

27. Verificar el viraje de los indicadores químicos antes de iniciar el procedimiento, en caso de no ser aceptables devuelva o deseché los elementos según corresponda.

28. Revisar el contenido de cada equipo y el estado del mismo antes de iniciar el procedimiento. En caso de encontrar algún faltante o elemento en mal estado informar inmediatamente a la central de esterilización, por medio del circulante de enfermería, conservando el rótulo proveniente de la central.

29. Contar en voz alta en conjunto con el auxiliar el instrumental quirúrgico, gases, compresas, agujas de suturas, cotonoides y demás dispositivos antes de dar inicio al procedimiento quirúrgico e informe a la auxiliar de enfermería para el registro correspondiente.

30. Durante el procedimiento informar del conteo de compresas o gases, según el caso para su verificación al final del mismo.

31. Participar activamente en el procedimiento quirúrgico.

32. Contar el instrumental quirúrgico, compresas, gases, cotonoides, agujas, etc. antes del cierre de la cavidad. Informar al cirujano tratante y al auxiliar de enfermería, verifique el registro de la información.

33. Entregar las piezas anatomopatológicas a la auxiliar de enfermería para su debido procesamiento, informando el nombre y el destino de la muestra, posteriormente registrarlas en el espacio de observaciones de la lista de verificación.

34. Terminado el procedimiento quirúrgico recoger todo el instrumental y dispositivos médicos y colocarlos en los contenedores de transporte de material contaminado, abrir las pinzas con excepción de las pinzas de campo y verificar que no tengan partículas orgánicas adheridas. Aplicar detergente enzimático en gel o espuma para minimizar la carga biológica y tapar el contenedor.

35. Trasladar el contenedor del instrumental quirúrgico en carro de transporte de material contaminado a: hacer la entrega en el área de recepción de la central de esterilización, permitir que la hagan el conteo necesario y constatar en el.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento Humano, Subgerente y Ordenador del gasto

5. APROBACION DE LA SOLICITUD

FIRMA RESPONSABLE

Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:

CARGO

AÑO

MES

DÍA

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR

2. CONVENIO

SI

NO

REEMPLAZA A:

NOMBRE:

CEDULA:

NÚMERO DE CONTRATO:

NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE

VoBo Contratación (Presentación novedad)